

Con cargo a la oficina de traslado



PERÚ Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 UNIDAD EJECUTIVA DE TRÁMITE
 OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

06 ENE 2025

EXPEDIENTE N° 0085

HORA: 10:10c.m. FIRMA: *[Signature]*

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

N° 006408

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: *SOLICITO: TRASLADO DEL LEGAJO ESCALAFONARIO POR REASIGNACIÓN*

SEÑOR DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: *LUPACA*

Apellido Materno: *CALURI*

Nombres: *EMMA VILMA*

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: *01891891*

RUC:

C.E.:

(SELLO)

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: *CLUSCO N° 142 - YUNGUYO*

N° de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
 Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:
 Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: *PUNO*

Provincia: *YUNGUYO*

Distrito: *YUNGUYO*

Teléfonos: *950481368*

Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO: *Que, al amparo del Art. 2, inciso 20° de la Constitución Política del estado que norma el derecho de petición es que recurro a vuestro despacho con la finalidad de SOLICITAR: Ordenar a quien corresponda se me expida el traslado de mi legajo escalafonario, puesto de que la presente ha sido reasignada a la Institución Educativa Unidad N° 208, Jurisdicción de la UGEL-P, en mérito a la Resolución Directoral N° 3431-2024-UGELP, de fecha 20 de Setiembre del año 2024.*

Por lo expuesto:

A Ud. Señor Director, Adjunto se solicita atender conforme corresponde a Ley.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- D.N.I. de la Solicitud
- copia de la R.D. N° 3431-2024-UGELP.
- copia de la constancia de no adeudo

Yunguyo, 06 de enero del 2025
LUGAR Y FECHA

[Signature]
FIRMA DEL USUARIO



INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 3431 UGELP

PUNO, 20 SET. 2024

Visto, el Expte. N° 09347 de fecha 14/08/2024 y el Informe N° 01-2024-DREP/UGELP-P-CRP, sobre reasignación de personal administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley 27557, se restablece las distintas modalidades de desplazamiento de personal administrativo, previstas en el Art. 13° del D.S.N° 018-85-PCM y el Art. 76° y siguientes del D.S. N° 005-90-PCM;

Que, por R.M. N° 0639-2004-ED, se aprueba el Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el personal administrativo del Sector Educación; que establece las normas y procedimientos sobre desplazamiento de personal administrativo del sector educación, comprendido bajo el régimen laboral del Decreto Leg. N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, la reasignación es la acción de administración de personal que consiste en el desplazamiento con carácter permanente del personal nombrado de una entidad a otra del sector educación, a un cargo igual o similar conservando su mismo grupo ocupacional y nivel de carrera alcanzado y es por razones de interés personal y salud; y en el artículo 37° de la R.M. N° 0639-2004-ED están descritos los requisitos generales;

Que, en concordancia con las normas legales precitadas, la DRE-Puno ha emitido el Oficio N° 335-2024-GR-PUNO/GRDS/DREP/OAD/EAP mediante el cual se aprueba el cronograma de Reasignación Regional para el personal administrativo nombrado sujeto al Decreto Leg. N° 276, para la implementación correspondiente de conformidad a la Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED y mediante Oficio Múltiple N° 456-2024-GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP de fecha 15 de julio de 2024 se reprograma el cronograma regional para el referido proceso de reasignación;

Que, en cumplimiento a los **dispositivos legales precitados**, la UGEL-Puno, a través del Comité de Evaluación para Reasignaciones-2024, ha efectuado el proceso de evaluación de expedientes, cuadro de méritos y adjudicación de plazas en acto público a los servidores administrativos beneficiarios, por lo que se expide la resolución de reasignación;

Estando a lo informado y actuado por el Comité de Evaluación de Reasignaciones-2024; visado por el Especialista en Administración de Personal y las Areas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL-Puno;

De conformidad con el D.Leg. 276; Ley 27557; Ley 31953 Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; D.Ley 25762; y su modificatoria Ley 26510; D.S. N° 005-90-PCM; D.S. 015-2002-ED; R.D.R. N° 4024-2024-DREP;

SE RESUELVE:

1°.- REASIGNAR.- A partir del 01 de Enero del año 2025 al servidor (a) administrativo que a continuación se indica :

1001891891

A. Don (a): LUPACA CALLIRI, Emma Vilma C.M.

SITUACION ORIGEN

SITUACION DE DESTINO

| | | |
|---------------------|---|---------------------------|
| CARGO | : Trabajadora de Servicio | Trabajadora de Servicio I |
| TITULO | : Profesional Técnico en Computación e Informática | |
| | Reg. 06520-A-DREP | |
| CENTRO DE TRABAJO | : I.E. Inicial N° 288 | I.E.I. 208 |
| | Jurisdicción UGEL-Yunguyo | Jurisdicción UGEL-Puno |
| GRUPO OCUPACIONAL | : Auxiliar | Auxiliar |
| CATEG.REMUNERATIVA | : SAE | SAE |
| JORNADA LABORAL | : 40 Horas | 40 Horas |
| TIEMPO DE SERVICIOS | : Doce años, Un mes, 19 días de servicios al 07/08/2024 | |
| VACANTE | : Cese por límite de edad de: Coopa Catacora, Martín Resolución N° 2850-2023-UGELP | |
| MOTIVO REASIGNACION | : Interés Personal | |
| CODIGO DE PLAZA | | 1164112511E2 |

2°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente al Texto Unico Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

PROF. ALINA GOMEZ CHARAJA
DIRECTORA (E) DE LA UGEL-PUNO

AGCH/DUGELP (E)
PIV/DSA-II-AGI
CAYB/DSA-II-AAJ
JAR/DSA-II-AGA
NFAM/EAP
CVM/TA-II-OPER.
2024-09-17



LG QUE TRANSIBO A USTED PARA SU
CONOCIMIENTO Y FIRMAS CONCORDANTES

LIC. J.S. ROSARIO FOMABUYA GUZMAN
Especialista Administrativa I
Oficina de Trámite Documentario
UGEL - PUNO

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONSTANCIA DE NO ADEUDAR

LA DIRECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 301 “JOSÉ GÁLVEZ” DE LA PROVINCIA Y DISTRITO DE YUNGUYO, QUE SUSCRIBE:

HACE CONSTAR:

Que, **EMMA VILMA LUPACA CALLIRI** identificado con DNI 01891891 se desempeño en el cargo de TRABAJADOR DE SERVICIO en la Institución Educativa Inicial 301 “José Gálvez” de Yunguyo, la cual realizó la entrega de bienes y materiales a su cargo por lo que **no adeuda** a la Institución Educativa.

Se expide la presente constancia a petición de la parte interesada, para los fines consiguientes.

Yunguyo, 30 de diciembre del 2024



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN LOCAL
YUNGUYO



EMMA VILMA LUPACA CALLIRI
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN LOCAL
YUNGUYO
EDUCACIÓN INICIAL
DIRECTORA (e)